CONTRATO Nº 10 /2023

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LETREROS PARA BANCAS Y PUERTAS DEL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad N° 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y la otra, la firma, **BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA MARÍN,** con R.U.C. N° 388022-2, domiciliado en la calle Cnel. Gracia N° 613 esq. Tte. Miranda, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME,** con Cédula de Identidad N° 388.022; denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LETREROS PARA BANCAS Y PUERTAS DEL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
ADQUISICIÓN DE LETREROS PARA BANCAS Y PUERTAS DEL CONGRESO NACIONAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas y/o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424.397.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/2023, convocado por el CONGRESO NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Informe de Adjudicación de fecha 8 de junio de 2023.

bm Servicios Generales
Construcción de Proyectos de Servicios Público
Actividades Publicitarias - 0981 694515
blancamarin_17@hotmail.com

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Prc. Un.c/Iva	Precio Total
1	*5521701-001*	*Provisión y colocación de letreros de despachos parlamentarios* **(O.G.393)**	Unidad	Evento	BM	Nacional	1	*780.000*	*780.000*
2	*5521701-001*	*Provisión de letreros de atril de bancas parlamentarias (Plenaria Senadores y Plenaria Bicameral del CN)* **(O.G.393)**	Unidad	Evento	BM	Nacional	1	*200.000*	*200.000*
3	*82121507-017*	*Provisión de tarjetas impresas para bancas parlamentarias de la Plenaria Senadores* **(O.G.262)**	Unidad	Evento	BM	Nacional	1	*49.000*	*49.000*
4	*5521701-001*	*Provisión y colocación de chapas grabadas de letreros identificadores* **(O.G.393)**	Unidad	Evento	BM	Nacional	1	*300.000*	*300.000*
Total:									***1.329.000.-***

MONTO MÍNIMO	**Gs. 35.000.000**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 70.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y hasta un monto máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones);** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran distribuidos, según el cuadro que se detalla a continuación:

O.G.	*AÑO 2023*	*AÑO 2024*
262	***5.000.000 (guaraníes cinco millones)***	
393	***64.000.000 (guaraníes sesenta y cuatro millones)***	***1.000.000 (guaraníes un millón)***

Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y/o servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
LA CONTRATANTE se compromete a pagar AL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de éste contrato es desde la firma hasta el 31 de marzo de 2024.

bm Servicios Generales
Construcción de Proyectos de Servicios Público
Actividades Publicitarias - 0981 404615
blancarnarin_17@hotmail.com

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
1	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LETRERO DE DESPACHOS PARLAMENTARIOS	De 01 a 15 carteles	Unidad	**Edificio del Congreso Nacional, sito en Avenida República entre Río Jejuí y Río Ypané.**	**Dentro de un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas posterior a la recepción del pedido oficial emitido por la Contratante.**
2	PROVISIÓN DE LETREROS PARA ATRIL DE BANCAS PARLAMENTARIAS	De 01 a 45 letreros	Unidad		
3	PROVISIÓN DE TARJETAS ADHESIVAS PARA BANCAS PARLAMENTARIAS	De 01 a 45 tarjetas	Unidad		
4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CHAPAS GRABADAS DE LETREROS IDENTIFICADORES.	De 01 a 10 chapas	Unidad		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LETRERO DE DESPACHOS PARLAMENTARIOS

Será fabricado en madera artesanal lustrada, con dimensiones totales de 50cmx20cm, además tendrá pegado una chapa metálica de 45,5cm de largo, 15,5cm de alto y 1.5mm de espesor, color bronce/oro donde llevarán los nombres y apellidos de los parlamentarios y logo de la institución que serán grabadas en láser color negro.

La tipografía a ser utilizada será según el siguiente detalle:

Para letrero de oficinas:

Nombre de la Dirección u Oficina

Tipografía: Asul (formato negrita, iniciales en mayúscula y lo demás en minúscula)

Para letrero de despachos parlamentarios:

Nombre del Parlamentario o Nombre de la Dirección

Tipografía: Asul (formato negrita, iniciales en mayúscula y lo demás en minúscula)

Senador de la Nación

Tipografía: Garamond (formato negrita y cursiva, iniciales en mayúscula y lo demás en minúscula)

En uno de los extremos del mismo; llevará grabado en láser negro: el escudo nacional paraguayo con las siguientes inscripciones: por debajo del escudo; llevará **Poder Legislativo** (tipografía: Garamond, en formato negrita, con letras totalmente en mayúscula), y por debajo del mismo llevará **Cámara de Senadores** (tipografía: Garamond, en formato negrita y las iniciales en mayúscula y las demás letras en minúscula).

bmm Servicios Generales
Construcción de Proyectos de Servicios Público
Actividades Publicitarias - 0981 484515
blancamarin_17@hotmail.com

Todos los carteles serán adosados a las puertas de madera existentes en cada uno de las oficinas parlamentarias de la Cámara de Senadores. El contratista deberá prever en sus costos los materiales, accesorios y mano de obra; necesarios para una buena y correcta colocación de los mismos. Los tornillos de sujeción no deben ser visibles, deberán tener algún tapón que oculte la visibilidad de los mismos. Se deberá garantizar la correcta colocación y fijación de la chapa por la base de madera, cuidando siempre la uniformidad, pulcritud, terminación fina y claridad. También la perfecta y uniforme impresión del texto y diseño, sin presentar impresiones gastadas o corridas.

2. PROVISIÓN DE LETREROS PARA ATRIL DE BANCAS PARLAMENTARIAS.

Los letreros de banca serán retirados de la institución y llevados a los talleres de la Firma para su desmonte correspondiente de las letras existentes.

También se realizará la previa limpieza y mejoramiento de la superficie para la colocación de la placa.

En la cara frontal llevará una placa que será fabricada en chapa metálica color bronce/oro con dimensiones de 34cm de largo x 4,5cm de alto y 1.5mm de espesor; y llevará grabado en láser color negro el nombre y apellido del/la parlamentario/a según el listado proveído oficialmente por la Contratante. En la parte inferior del nombre llevará a lo largo un pequeño detalle de borde, grabado en láser color negro según la imagen de referencia (archivo adjunto).

Se deberá garantizar la correcta colocación y fijación de la chapa por la base de madera, cuidando siempre la uniformidad, pulcritud, terminación fina y claridad. También la perfecta y uniforme impresión del texto y diseño, sin presentar impresiones gastadas o corridas.

La tipografía a ser utilizada será según el siguiente detalle:

Nombre del Parlamentario

Tipografía: Asul (formato negrita, iniciales en mayúscula y lo demás en minúscula)

LISTADO DE CARTELERÍAS A SER GRABADOS: Los nombres y apellidos de los parlamentarios así como también los nombres de Direcciones u Oficinas, a ser grabados por cada cartel; serán según Nota oficial de la Contratante.

3. PROVISIÓN DE TARJETAS ADHESIVAS PARA BANCAS PARLAMENTARIAS.

Provisión de tarjetas adhesivas de PVC de alto impacto, con impresión digital, full color, dimensiones: 53mmx30mm.

En la cara frontal llevará la impresión del diseño a ser proveído en digital por la Administración del Contrato, que lleva el logo institucional, fotografía del parlamentario y su correspondiente nombre y cargo.

Se deberá garantizar la correcta impresión, cuidando que los textos sean bien legibles, la impresión uniforme y los colores conforme al diseño proveído; así también se deberá cuidar el corte y borde de las tarjetas impresas, que mantengan las líneas rectas y ángulos rectos; sin rebarba en los cortes.

bmm Servicios Generales
Construcción de Proyectos de Servicios Público
Actividades Publicitarias - 0981 404895
blancamarin_17@hotmail.com

DISEÑOS A IMPRIMIR: Los diseños a imprimir serán entregados de forma digital; serán según Nota oficial de la Contratante.

4. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CHAPA GRABADA PARA LETRERO

Será fabricado en chapa metálica de 45,5cm de largo, 15,5cm de alto y 1.5mm de espesor, color bronce/oro donde llevarán los nombres y apellidos de los parlamentarios y logo de la institución que serán grabadas en láser color negro.

La tipografía a ser utilizada será según el siguiente detalle:

Para letrero de oficinas:

Nombre de la Dirección u Oficina

Tipografía: Asul (formato negrita, iniciales en mayúscula y lo demás en minúscula)

Para letrero de despachos parlamentarios:

Nombre del Parlamentario o Nombre de la Dirección

Tipografía: Asul (formato negrita, iniciales en mayúscula y lo demás en minúscula)

Senador de la Nación

Tipografía: Garamond (formato negrita y cursiva, iniciales en mayúscula y lo demás en minúscula)

En uno de los extremos del mismo; llevará grabado en láser negro: el escudo nacional paraguayo con las siguientes inscripciones: por debajo del escudo; llevará **Poder Legislativo** (tipografía: Garamond, en formato negrita, con letras totalmente en mayúscula), y por debajo del mismo llevará **Cámara de Senadores** (tipografía: Garamond, en formato negrita y las iniciales en mayúscula y las demás letras en minúscula).

El contratista deberá prever en sus costos los materiales, accesorios y mano de obra; necesarios para una buena y correcta colocación de los mismos así como los adhesivos necesarios.

Se deberá garantizar la correcta colocación y fijación de la chapa por la base de madera, cuidando siempre la uniformidad, pulcritud, terminación fina y claridad. También la perfecta y uniforme impresión del texto y diseño, sin presentar impresiones gastadas o corridas.

GARANTÍA: *Todos los trabajos ejecutados tendrán una garantía escrita de al menos 2 (dos) meses.*

REGLAMENTACIONES A SEGUIR

La Fiscalización de los trabajos de provisión y colocación, reparación y confección estarán a cargo de profesionales técnicos superiores de la Dirección de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional, y estos podrán disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las

bmn Servicios Generales
Construcción de Proyectos de Servicios Público
Actividades Publicitarias - 0981 404515
blancamarin_17@hotmail.com

muestras, materiales y elementos incorporados a la provisión ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del Contratista.

Todos los trabajos ejecutados serán primeramente verificados exhaustivamente y aprobados por la Fiscalización antes de su recepción definitiva, en caso contrario serán rechazados y remitidos de vuelta a la Contratista para su arreglo definitivo.

El contratista deberá prever en sus costos todos los materiales y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos, así como la presencia de profesionales de la Firma Contratista a fin de realizar los trabajos en la mayor brevedad posible en los lugares definidos por la Fiscalización de Obras.

Inspecciones y pruebas

A fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, y será llevada a cabo el día de entrega de los bienes y/o servicios.

1. EL PROVEEDOR realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para LA CONTRATANTE.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del PROVEEDOR o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del PROVEEDOR o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para LA CONTRATANTE.

3. LA CONTRATANTE o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando EL PROVEEDOR esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. EL PROVEEDOR obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a LA CONTRATANTE o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. LA CONTRATANTE podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. EL PROVEEDOR presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

bm Servicios Generales
Construcción de Proyectos de Servicios Público
Actividades Publicitarias - 0981 694515
blancarmarin_17@hotmail.com

7. LA CONTRATANTE podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. EL PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a LA CONTRATANTE.

8. EL PROVEEDOR acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de LA CONTRATANTE o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de cumplimiento de contrato
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **Nota de remisión**
Frecuencia: por cada nota oficial de pedido emitida por la Contratante.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión	Nota de remisión	Conforme al Plan de Entregas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, (5% del monto máximo del contrato) la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

bmm Servicios Generales
Construcción de Proyectos de Servicios Publico
Actividades Publicitarias - 0981 484849
blancamarin_17@hotmail.com

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 23 del mes de junio y del año 2023.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

BLANCA T. MARÍN R.
CONTRATISTA

bm Servicios Generales
Construcción de Proyectos de Servicios Público
Actividades Publicitarias - 0981 404515
blancamarin_17@hotmail.com